113287 - ¿Es permisible para una musulmana amamantar a su hijo frente a sus parientes?

Pregunta

¿Es permisible o no para una mujer descubrir su pecho frente a sus parientes para alimentar a su hijo, si no existe el temor de tentaciones?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La zona sobre la cual la mujer musulmana debe sentir pudor (‘awrah) ante sus parientes tal como su padre, su hermano y los hijos de su hermano, es su cuerpo entero, exceptuando lo que ordinariamente se ve, como el rostro, el cabello, el cuello, los antebrazos y los pies. Dios dijo (traducción del significado):

“Si os apartáis de los pecados más graves perdonaremos vuestras faltas y os introduciremos en el Paraíso honrándoos” (an-Nur 24:31).

Por lo tanto Dios ha permitido a una mujer mostrarse ante su marido y sus parientes. Lo que significa “adornos” o “encantos” es el lugar donde los adornos se usan, por lo tanto el sitio para el anillo es la mano, el sitio para los brazaletes es el antebrazo, el sitio para los aros es la oreja, y el sitio para los collares es el cuello y el pecho, y el sitio para las tobilleras es el tobillo.

Abu Bákr al-Jasás dijo en su Tafsir: “El significado aparente indica que es permisible para la mujer mostrar los adornos al marido y a aquellos mencionados junto con él, tal como el padre y otros. Es bien sabido que lo que esto significa es las áreas del cuerpo en que esos adornos se usan, tales como el rostro, las manos y los antebrazos… esto implica que es permisible para aquellos mencionados en el verso mirar estas áreas de la mujer, que son las áreas de los adornos ocultos, porque al principio del verso se afirma que a los no parientes se les permite ver los adornos

externos, y es permisible para el marido y los parientes ver los adornos ocultos. Se narró de Ibn Mas'ud y az-Zubair que (este verso refería a los) aros, collares, brazaletes y tobilleras. El marido y aquellos que son mencionados junto con él son iguales con respecto a esto. El significado general indica que es permisible para los mencionados mirar aquellos lugares donde estos adornos se colocan, tal como indica que es permisible para el marido hacerlo. Y a causa de que Dios mencionó junto con el padre a otros parientes para quien está permanentemente prohibido casarse con ella, esto indica que aquellos para quienes se aplica la misma prohibición caen bajo las mismas normas, tal como las hijas del marido, la madre, las mujeres que son parientes a causa del amamantamiento, etc". Fin de la cita.

Al-Bagawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Las palabras de Dios "…y no revelen sus adornos" significa que no deben descubrir sus adornos ante los no parientes. A lo que se refiere es a los adornos ocultos. Hay dos tipos de adornos, manifiestos y ocultos. Los adornos ocultos incluyen cosas tales como las tobilleras, los dibujos de henna sobre los pies, los brazaletes las muñecas, aros y collares. No es permisible para ella mostrarlos ni para el no pariente mirarlos. Lo que significa el adorno es el lugar donde son colocados". Fin de la cita.

Dice en Kashsháf al-Qiná' (5/11): "Un hombre puede murar el rostro, el cuello, la mano, el pie, la cabeza y la pantorrilla de una mujer pariente". Al-Qadí dijo, basándose en este reporte: "Es permisible (mirar) lo que ordinariamente aparece, tal como la cabeza y las manos arriba de los codos". Fin de la cita.

Estos parientes pueden variar con respecto a su cercanía y estar libres de tentaciones. Por eso una mujer puede mostrar ante su padre aquello que no puede mostrar ante el hijo de su esposo. Al-Qurtubí (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Porque Dios ha mencionado a los maridos antes que a los parientes, y afirmado que son iguales con respecto a la exposición de los adornos femeninos, pero su estatus varía de acuerdo a la naturaleza humana. No hay duda que descubrirse ante un padre o hermano es más seguro que descubrirse ante el hijo de su esposo, por lo tanto ellos varían en lo que puede descubrirse ante ellos, y la mujer puede mostrar ante el padre lo que no puede mostrar ante el hijo de su esposo". Fin de la cita.

Basándonos en esto, la mujer debe cubrir su pecho cuando quiera amamantar a sus hijos en presencia de cualquiera de sus parientes, entonces puede ofrecerle el pecho a su hijo debajo de una tela liviana o algo similar. Esto es parte de la decencia y pudor de la mujer creyente.

Para más información por favor consulta la respuesta a la pregunta No. 34745.

Y Allah sabe más.